



**DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

DOÑIHUE, 23 DE SEPTIEMBRE 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor: **GABRIEL RODRIGUEZ FARIAS**, y la **Ilustre Municipalidad de Doñihue**, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Prodesal, entre las cuales se señalan:

- 1.-Atención Público, oficina Prodesal.
- 2.-Llamado por CAPACITACIONES.
- 3.-Seguimiento proyectos IFP.
- 4.-Gestión de cambio de usuarios.
- 5.-Gestion Bono legal de agua
- 6.-Rendiciones FOA
7. Capacitación convenio INDAP- INIA

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **septiembre** del **2024**, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Gabriel Rodríguez Farías  
Asesor Técnico Prodesal



MYV/MGS/grf